



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 762/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Esteban Luis LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ética y Deontología Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 762/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 762/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Ética y Deontología Profesional, sin tener regularizadas Relaciones Humanas II y

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Selección y Capacidad del Personal, al alumno Esteban Luis LOPEZ, Legajo N° 111259, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1876/2023

UTN
MEL
DAM